

DICTAMEN SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026 Y LOS RESULTADOS FÍSICOS DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA - PERIODO 2025

Señoras Diputadas, Señores Diputados

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Opinión Adversa¹

- 1.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131, la Contraloría General de la República (CGR) realizó una auditoría de carácter especial, bajo un encargo de atestiguamiento, sobre la calidad de la información reportada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y el Ministerio de Hacienda, correspondiente al seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026² y los resultados físicos del Presupuesto de la República³ para el periodo 2025.
- 1.2. En opinión de la CGR, debido a la materialidad y carácter generalizado de los asuntos descritos en la sección de Fundamento para la opinión, la información auditada no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios normativos y técnicos aplicables. En particular, las deficiencias identificadas afectan la confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información, comprometiendo su capacidad para sustentar la rendición de cuentas y la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos.

Fundamento para la opinión adversa

- 1.3. La CGR ha obtenido evidencia suficiente y apropiada para opinar, con un nivel de seguridad razonable, que la información reportada no cumple con los criterios establecidos en el artículo 52 de la Ley n.º 8131 y el resto de los criterios normativos y técnicos aplicables. Los incumplimientos identificados son materiales y generalizados, por lo que afectan la capacidad

¹ Con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

² Informe Anual 2025 Resultados de Metas del PNDIP 2023-2026, elaborado por Mideplan.

³ Informe de Resultados Físicos y financieros de los Programas Ejecutados del Ejercicio Económico 2025 del Gobierno de la República, elaborado por el Ministerio de Hacienda.

del sistema para generar información que permita evaluar el desempeño del gasto público en términos de efectividad, costo unitario y eficiencia, así como sus atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad. A continuación, se detallan las situaciones identificadas:

- a. **Medición del costo unitario de los servicios públicos.** La información para el seguimiento y evaluación no incorpora elementos explicativos ni resultados sobre el costo unitario de los servicios públicos, lo que impide su medición conforme a lo requerido en el artículo 52 de la Ley n.º 8131.⁴
- b. **Evaluación de la efectividad de los programas.** La información para el seguimiento y evaluación presenta conclusiones señaladas por Mideplan, en su calidad de órgano rector en esta materia, como de carácter parcial⁵ derivadas de debilidades en la trazabilidad de los datos, la dispersión de los recursos presupuestarios y la ausencia de indicadores adecuados, lo que restringe la estimación integral de los resultados de las intervenciones públicas.
- c. De 11 evaluaciones estratégicas de intervención pública programadas⁶ para 2025, en 6 casos se realizó una medición parcial de la efectividad. Adicionalmente, en el caso del Presupuesto de la República, la evaluación se limita a la aplicación de fórmulas agregadas, sin incorporar un análisis estratégico integral a nivel de producto. En consecuencia, la información no permite evaluar de manera integral la efectividad de los programas conforme a los criterios establecidos.
- d. **Medición de la eficiencia en el uso de los recursos.** La información para el seguimiento y evaluación presenta limitaciones en la medición de la eficiencia del uso de los recursos públicos. Solo el 5% de los indicadores del Presupuesto de la República incorpora esta dimensión, siendo que en el 58% de los títulos presupuestarios no se evalúa la eficiencia. Asimismo, de 11 evaluaciones estratégicas de intervención pública programadas para 2025, únicamente dos incluyen mediciones de eficiencia como parte de una evaluación integral. En consecuencia, la información no permite analizar de manera consistente la eficiencia en el uso de los recursos públicos conforme a los criterios establecidos.

⁴ Mideplan y el Ministerio de Hacienda (mediante oficios CARTA-MIDEPLAN-DM -0291-2026 del 8 de abril y MH-DM-OF-0397-2026 del 6 de abril, ambos de 2026) reportaron la existencia de documentos en estado de borrador sobre un decreto ejecutivo de gobernanza en materia de costos y una metodología para aplicar la herramienta de cálculo de costo, así como el seguimiento de la propuesta de proyecto de ley n.º 24521 que propone una reforma al artículo 52 de la Ley n.º 8131 para la eliminación del concepto “costo unitario” (Criterio emitido por la CGR mediante el DFOE-FIP-1110 (20865) del 13 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr>). Sin embargo, no se reportan avances significativos que permitan medir el costo unitario de los servicios públicos y así cumplir con lo establecido en el artículo 52 de la citada Ley.

⁵ Por cuanto identificaron una brecha metodológica importante para alcanzar estimaciones robustas. Asimismo indican que los valores no logran capturar la totalidad de los resultados debido a las inconsistencias entre el diseño de las intervenciones y sus sistemas de información actuales. Al respecto véase «Informe Anual 2025 Resultados de Metas del PNDIP 2023-2026» p. 170, sección “Evaluaciones 2025.”

⁶ Los resultados se sustentan en evaluaciones que incluyen evaluaciones de diseño y de resultados realizadas en la Agenda Nacional de Evaluación para el periodo 2025. Al respecto las intervenciones públicas evaluadas fueron: Política Nacional de Empresariedad 2030; Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes; Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad; Programa de Atención a Familias; Programa de transporte estudiantil en los Centros Educativos Públicos y Programa Acogimiento Familiar.

- e. **Inconsistencias entre el resultado reportado y el verificado de metas.** Se determinó que en 10 de las 24 metas auditadas⁷ los resultados reportados no coincidieron con la verificación documental y de campo realizada. En **consecuencia**, se evidencian deficiencias en la confiabilidad de la información reportada, **al no garantizar la consistencia entre los datos informados y su respaldo.**
- f. **Deficiencias metodológicas en las fichas técnicas de indicadores.** Se identifican deficiencias en la formulación de indicadores y elementos clave para la interpretación del resultado esperado como: el nombre del indicador, definición conceptual, fórmula de cálculo y sus componentes y congruencia del objetivo y la intervención pública. Esto limita la capacidad de los indicadores para medir de manera adecuada los resultados de las intervenciones públicas, afectando la confiabilidad de la información reportada.
- g. **Ausencia de valoración de riesgos.** No se evidenció la ejecución de un análisis sistemático de riesgos internos o externos asociados al proceso de seguimiento y evaluación de las metas. Esto afecta la calidad de la información reportada, al no identificarse ni gestionarse oportunamente factores que puedan incidir en los resultados informados.
- h. **Debilidades en la publicación de resultados de cada institución en formatos abiertos⁸.** Se detectaron limitaciones en la publicación de los resultados, los cuales se presentan en formatos que no permiten procesar y extraer los datos. Esto dificulta su **acceso y análisis, afectando la utilidad de la información como insumo para el análisis, la toma de decisiones y el control ciudadano.**
- i. **Información insuficiente y no pertinente para la documentación y trazabilidad de los resultados.** La información centralizada en los actores responsables del seguimiento y evaluación no permitió respaldar los resultados reportados, al ser insuficiente o no pertinente, **afectando la trazabilidad y confiabilidad de la información reportada.**
- j. **Información incompleta sobre medidas de mejora, riesgos materializados y obstáculos.** La información para el seguimiento y evaluación no reporta las medidas de mejora, riesgos materializados y obstáculos de manera completa para todas las metas clasificadas con cumplimiento bajo o medio. Lo anterior, limita la comprensión integral de los resultados y su contexto, afectando la utilidad de la información para la toma de decisiones.
- k. **Ausencia de indicadores en la producción intermedia de bienes y servicios.** Existen 3 títulos presupuestarios del Presupuesto de la República que no incluyen indicadores ni unidades de medida, lo cual limita el seguimiento de los bienes y servicios generados y

⁷ De las cuales 19 metas son de intervención pública auditadas en el Informe del PNDIP y 5 metas del Presupuesto de la República del Informe de Resultados Físicos del periodo 2025, siendo que 1 de estas es igual y refleja el mismo resultado.

⁸ Mideplan (2025). Lineamiento metodológico “Insumos para elaborar el Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026”, página 12 y en el artículo 93 de los Lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República del 2025.

restringe la capacidad de evaluar los resultados físicos asociados a la producción intermedia del Presupuesto de la República.

- 1.4. La combinación de las condiciones descritas evidencia que la información reportada presenta limitaciones estructurales que impiden, de manera consistente, medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a lo requerido en el artículo 52 de la Ley n.º 8131. Asimismo, dichas condiciones afectan los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información, reduciendo su capacidad para sustentar la rendición de cuentas y la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos.

Responsabilidad de la Administración en relación con la materia auditada

- 1.5. Corresponde al Mideplan y al Ministerio de Hacienda, en el ámbito de sus competencias, el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del PNDIP y resultados físicos del Presupuesto de la República. En la Ley de Planificación Nacional, n.º 5525, se establece que el Mideplan es responsable de la elaboración y seguimiento del PNDIP. En coordinación con las rectorías sectoriales, jerarcas institucionales y los órganos del Sistema Nacional de Planificación, le corresponde publicar un informe anual sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del PNDIP, así como su impacto en el desarrollo económico y social del país.
- 1.6. En la LAFRPP, n.º 8131, se indica que el Ministerio de Hacienda es responsable de la administración y control del Sistema de Administración Financiera, con funciones de dirección, coordinación, supervisión de los subsistemas que lo conforman. Por su parte, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), rectora del Subsistema de Presupuesto, tiene como función constitucional y legal, elaborar el Presupuesto de la República, así como el seguimiento y evaluación de la producción de bienes y servicios finales que alcanzaron los órganos u entes que lo componen, en el nivel programático, con respecto a las metas estimadas de producción incluidas para el ejercicio económico en la evaluación.
- 1.7. En el artículo 52 de la LAFRPP se establece que los instrumentos establecidos deben incluir los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Adicionalmente, según las Normas de Control Interno para el Sector Público, Mideplan, el Ministerio de Hacienda, las rectorías sectoriales y las instituciones públicas son responsables de que la información reportada en los informes cumpla con los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad, de acuerdo con la normativa técnica aplicable, así como que sea suficiente y pertinente para respaldar los resultados informados y sustentar la rendición de cuentas.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República

- 1.8. La CGR tiene la responsabilidad de emitir un dictamen sobre la calidad de la información relativa al seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del PNDIP 2023-2026 y resultados físicos del Presupuesto de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley n.º 8131. Este encargo se ejecuta mediante una auditoría de carácter especial bajo un enfoque de atestiguamiento, orientada a obtener un nivel de seguridad razonable sobre si

la información reportada cumple, en todos sus aspectos significativos, con los criterios normativos y técnicos aplicables.

- 1.9. La auditoría se realizó conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral y el Procedimiento de Auditoría que se fundamenta en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), particularmente las ISSAI 100, ISSAI 400 y 4000.
- 1.10. Para emitir la opinión, la CGR evalúa la información reportada contra los criterios derivados del artículo 52 de la Ley n.º 8131 y del resto de criterios normativos y técnicos aplicables, los cuales establecen que dicha información debe permitir medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como cumplir con los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad.
- 1.11. Los resultados de la auditoría, incluidas deficiencias en la calidad de la información, se comunican a las entidades fiscalizadas. Con base en la evidencia obtenida, la CGR emite su opinión conforme a la normativa aplicable.

Se firma a los 30 días del mes de abril de 2026, San José, Costa Rica.

Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área

Karen Garro Vargas
Asistente Técnico

Oscar Coto Morales
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

OCM/JHR/KVG/avm
Ce: Expediente
G: 2025000793-1

ANEXO ÚNICO

Detalle de las metas auditadas

Informe	Ejecutor	Indicador
PNDIP 2023-2026	Ministerio de Ambiente y Energía	Número de proyectos constructivos que incorporan criterios de sostenibilidad en institucionalidad pública.
PNDIP 2023-2026	Consejo Nacional de Concesiones	Porcentaje acumulado de avance obra etapas del proyecto (Ampliación de Corredor Vial San José-Caldera, Ruta N° 27.)
PNDIP 2023-2026	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Porcentaje avance acumulado de etapa del proyecto (TRP-Línea 1)
PNDIP 2023-2026	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Porcentaje avance acumulado de etapas de proyecto (TELCA- Fase 1).
PNDIP 2023-2026	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	002484 Número acumulado de puentes intervenidos en la red vial cantonal
PNDIP 2023-2026	Instituto Mixto de Ayuda Social	Número de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
PNDIP 2023-2026	Caja Costarricense de Seguro Social	Número de nuevas Pensiones del RNC otorgadas.
PNDIP 2023-2026	Caja Costarricense de Seguro Social	Plazo Promedio de días de espera para endoscopías altas en la CCSS
PNDIP 2023-2026	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Tasa de población que realiza actividad física sistemática por cada 1000 habitantes a nivel nacional
PNDIP 2023-2026	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Porcentaje acumulado de población cubierta con servicio de agua clorada abastecida por ASADAS.
PNDIP 2023-2026	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Porcentaje de avance de obra del Programa de Saneamiento en zonas prioritarias
PNDIP 2023-2026	Ministerio de Justicia y Paz	Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
PNDIP 2023-2026	Ministerio de Justicia y Paz	Tasa de participaciones en diferentes procesos de atención para su inserción social integral por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil
PNDIP 2023-2026	Ministerio de Justicia y Paz, Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia	Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 2 Prevención Social de la Violencia del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
PNDIP 2023-2026	Dirección General de Migración y Extranjería	Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.
PNDIP 2023-2026	Dirección General de Migración	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son

Informe	Ejecutor	Indicador
	y Extranjería	abordadas en procesos de atención secundaria.
PNDIP 2023-2026	Ministerio de Justicia y Paz	Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
PNDIP 2023-2026	Banco Hipotecario de la Vivienda	Cantidad de operaciones formalizadas por medio del Bono RAMT.
PNDIP 2023-2026	Banco Hipotecario de la Vivienda	Cantidad de soluciones de vivienda otorgadas a la población de ingresos medios (estratos del 1.5 al 6).
Resultados Físicos Presupuesto de la República	Ministerio de Justicia y Paz	Promedio mensual de población penitenciaria del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de población penitenciaria de dicho nivel en el año t.
Resultados Físicos Presupuesto de la República	Ministerio de Justicia y Paz	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas.
Resultados Físicos Presupuesto de la República	Ministerio de Justicia y Paz	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales afines al proceso de inserción social establecido por el Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi Institucional.
Resultados Físicos Presupuesto de la República	Ministerio de Gobernación y Policía	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.
Resultados Físicos Presupuesto de la República	Ministerio de Gobernación y Policía	Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexas desarticulada

Fuente: Elaboración CGR a partir de la información para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP 2023-2026) y resultados físicos del Presupuesto de la República.